

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, cinco (5) de noviembre
de dos mil veinte (2020)

REF: NEGATORIO DE SERVIDUMBRE DE JAVIER ANTONIO
RIOS ALVAREZ Y OTRA CONTRA ARMANDO BELTRAN
SANCHEZ Y OTRO N.2018-0194

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Adicionar el auto de fecha cinco (5) de octubre de dos mil
veinte (2020), en el sentido de designar perito.

Designese como perito al señor
Manuel Ocillerino Rocha M. a quien de manera
inmediata deberá ser notificado de su designación, por
secretaria procédase de conformidad. Los honorarios del
perito corren a costa de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ